

	GESTIÓN GERENCIAL	Código: M-04
	POLITICAS	Versión: 3
		Fecha: 23/09/2024

POLÍTICAS DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

Entendiendo que el consumo de alcohol y drogas es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción, la empresa estableció una política complementada con la política de no consumo de alcohol, drogas y tabaquismo (M-04), las cuales son divulgadas en el momento de la inducción y son publicadas en sitios visibles dentro de la organización.

Complementario a lo establecido en la política de alcohol y drogas, la organización define lo siguiente:

- ✓La selección de los trabajadores para hacer las pruebas es totalmente aleatorio o por sospecha.
- ✓Los mecanismos de medición podrán ser por medio del uso de alcoholímetros para el caso de alcohol o por medio de laboratorios clínicos previamente seleccionados para el caso de drogas o para confirmación de la prueba de alcohol.
- ✓Los equipos empleados estarán calibrados y serán cambiados de acuerdo con lo establecido por el fabricante.

Las pruebas de alcoholemia realizadas a los conductores se registran en el Formato PS-F-22 (V1) Control Pruebas de alcoholemia.

Esta política debe ser entendida y cumplirse por parte de todo el personal de **SOLSERVIS TRANSPORTES SAS** y sus asociados de negocio, estará a disposición de cualquier parte interesada que muestre interés por ella.